



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 MAY 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 137/2.025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral con provisión de repuestos para la reparación, mano de obra y puesta en funcionamiento de un grupo generador perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$ 23.090.328,22.-).

Que por Disposición DPOSS N° 174/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 84/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 84/2025.

Que con fecha 21 de abril de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 32 el Subdirector de Explotación, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 84/2025 con la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0 en la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$26.529.246,40) equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSE VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 04/100 (USD 22.870,04.-) según dólar tipo vendedor del BNA de fecha 16/04/25 de para contratación del servicio integral con provisión de repuestos para la reparación, mano de obra y puesta en funcionamiento de un grupo generador perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar a las partidas presupuestarias 3.3.2., 2.9.6. y 3.3.3. de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

.2 ///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

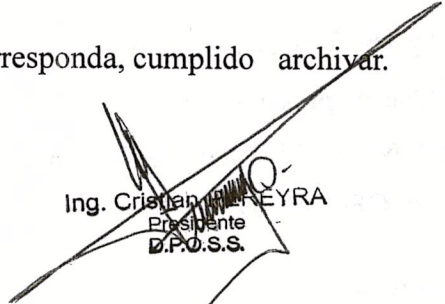
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 84/2025 con la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0 en la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$26.529.246,40) equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSE VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 04/100 (USD 22.870,04.-) según dólar tipo vendedor del BNA de fecha 16/04/25 para la contratación del servicio integral con provisión de repuestos para la reparación, mano de obra y puesta en funcionamiento de un grupo generador perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 174/2025, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 18/100 (\$ 3.438.918,18.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.2., 2.9.6. y 3.3.3. de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 837/2025.-


Ing. Cristian REYRA
Presidente
D.P.O.S.S.